



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de San Carlos de Bariloche contará con un Parque Tecnológico Productivo Industrial, después de varios años de incertidumbre. La iniciativa fue del Gobierno Provincial y comenzó a materializarse el 11 de octubre de 2013, cuando se sancionó la Ley provincial N° 4902 que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de la parcela identificada catastralmente como 19-6-500601, de trescientas diecinueve -319- hectáreas.

Para el correcto desarrollo y funcionamiento de dicho Parque, es necesario que se acompañe con una política educativa orientada a la Educación Técnica, puesto que se necesitará de recursos humanos técnicos que deberán formarse en Instituciones de Educación Técnico Profesional, en los términos que establece la ley orgánica de educación N° 4819. Estas instituciones se sumarán y complementarán a las ya existentes, tal es el caso del último establecimiento creado por el Ministerio de Educación, el Centro de educación Técnica N° 28 que se instalará en el Barrio El Frutillar.

En San Carlos de Bariloche hay una alta demanda de este tipo de educación, ya que allí existen Instituciones científicas e industrias asociadas como el Instituto Balseiro (IB), el Centro Atómico Bariloche (CAB), la Universidad Nacional del Comahue, la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), el INVAP SE, ALTEC SE, el Cluster Tecnológico Bariloche, que incluso ampliarán sus instalaciones en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial.

Las escuelas técnicas brindan a los estudiantes una formación científico-tecnológica que los ayuda a incorporarse al trabajo productivo. A su vez, proporciona las bases para continuar estudios superiores en las instituciones ya mencionadas.

En la resolución 3407, mediante la cual crea el CET N° 28, se fundamenta que la cantidad de pre-inscriptos para el ingreso a primer año de la modalidad técnica en el período lectivo 2014, supera considerablemente la capacidad existente en los Centros de Educación Técnica de la localidad.

La creación de las escuelas técnicas debe realizarse con la antelación suficiente para su incorporación en el Registro Nacional del INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica), para que cuenten, desde su



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

inicio, con el financiamiento previsto por la ley de educación técnica.

El INET es el organismo del Ministerio de Educación que tiene a su cargo la coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas al desarrollo y fortalecimiento de la educación técnico profesional en los niveles secundarios técnicos, superiores técnicos y de formación profesional. De esta manera, promueve la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional, asegura mayores niveles de inclusión y adecua en forma permanente la oferta educativa a las necesidades sociales, productivas y territoriales.

La materialización del Parque con su recurso humano-técnico correspondiente, contribuirá al mejor desenvolvimiento de las empresas y emprendimientos a instalarse -o ya instalados- en la ciudad y que se trasladen o amplíen hacia el Parque Industrial respecto a los movimientos operativos que las distintas industrias deben realizar, con las limitaciones e inconvenientes propios que plantea el crecimiento urbano.

Este proyecto contempla la instalación y desarrollo de establecimientos industriales productivos y de servicios, vinculados a la tecnología y la ciencia.

El objetivo principal del Parque es promover un desarrollo económico y social equitativo de manera sustentable, estimular la innovación y la transformación productiva del distrito, en pos de favorecer el intercambio de conocimiento y la transferencia de nuevas tecnologías entre empresas, como medio de desarrollo económico local y regional, con el aumento de empleo calificado que implica esta inversión.

Por lo hasta aquí expuesto, es que solicitamos al Ministerio de Educación la necesidad de instalar un Centro de Educación Técnica en el Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello:

**Autora:** Arabela Marisa Carreras.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Educación, que vería con agrado se estudie la factibilidad técnico-económica de instalar un Centro de Educación Técnica en el futuro Parque Tecnológico Productivo Industrial de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.